

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)
DEMANDANTE	NELSON ENRIQUE HERNÁNDEZ VÉLEZ
DEMANDADOS	LIBERTY SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICADO	2020-00298
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

Reposa memorial presentado por correo electrónico el 01 de junio de 2021, en el que el demandado LIBERTY SEGUROS S.A., a través de apoderada judicial Dra. CATALINA TORO GÓMEZ, allega contestación de la demanda proponiendo excepciones de mérito; por lo anterior, se incorpora al expediente por haberse radicado en la oportunidad debida.

En concordancia con lo anterior, se reconoce personería para actuar a la Dra. CATALINA TORO GÓMEZ, portadora de la T.P. 149.178 del C.S.J., para que represente a LIBERTY SEGUROS S.A. en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

13

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4cf8a5aec3152bb0c873e406887253badbe034bbe7f0332699532807016
330c2**

Documento generado en 08/06/2021 05:33:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>